



DECRETO EXENTO N° 1001.-
Curarrehue, 25 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Ulloa, de fecha 06/06/2018.
de Julio del 2018.

- 1.- La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo
- 2.- La Orden de Ingreso N° 639 del día 25
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para el Sr. Schuler Lampert maximo, para ventas de "PROVISIONES" el día 25/07/2018, desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM.

01-003-999-002 denominación "permisos provisórios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes